

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO – EDIFICIO C
Pº Juan XXIII. nº11

28040 MADRID

Asunto: Informe técnico para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de las obras de **"mejora de acondicionamiento higrotérmico y acústico del auditorio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (INEF)"** de la Universidad Politécnica de Madrid.

Exp.: IC OB-14/19 JF

Se redacta el presente informe técnico, a solicitud del órgano de contratación, para la valoración, en el procedimiento abierto simplificado impulsado para la adjudicación de las obras de referencia, de los criterios evaluables mediante juicio de valor a los que hacen referencia el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que ha de regir para su contratación. A la vista de las proposiciones presentadas por las empresas que optan al procedimiento se han asignado las siguientes puntuaciones a la vez que, a los efectos de lo previsto en el artículo 151.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a indicar las características y ventajas de la proposición del adjudicatario que han resultado determinantes para la obtención de la mayor puntuación con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

Criterio 3.- Mejor conocimiento del proyecto y del emplazamiento físico de la obra: Se valorarán mediante la expresión concreta, en memoria escrita y gráfica, con una puntuación máxima de 20 puntos, las conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico, que incluya valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato (con una extensión máxima de 10 páginas A-4).

De acuerdo con ello se otorgan las siguientes puntuaciones:

Empresas	puntos
CONSTRUCCIONES RACOSA	16

Se observa en este apartado que la propuesta presenta análisis de accesos y de la implantación de la obra, planes de ejecución y planificación de las obras con análisis del proceso constructivo y descripción de la puesta en obra, todo ello a partir de la información contenida en el proyecto y la visita de obra. La empresa concluye

1

Firmado por: PILAR PEÑA TARANCÓN Cargo: JEFE DE GABINETE

además, que las partidas comprenden todo el proceso de ejecución y valoran y cuantifican todas las actuaciones y medios auxiliares pertinentes, manifestando su conformidad cualitativa y cuantitativa a la viabilidad de la ejecución del contrato en los términos del proyecto.

Criterio 4.- Se valorarán los materiales empleados en la ejecución del contrato que más se adapten a la normativa medio ambiental, con una puntuación máxima de 5 puntos. La documentación aportada por la empresa adjudicataria que cumplimenta este criterio se considerará obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Empresas	puntos
CONSTRUCCIONES RACOSA	5

Caso de resultar adjudicataria de la obra, la empresa licitadora se compromete a la utilización de determinados materiales adaptados a la normativa medioambiental tal es el caso de:

- Pintura plástica con etiqueta ecológica Ecolabel,
- resinas limpiadoras para aplicar en falso techo, certificado por CREA MEDIOAMBIENTE,
- falso techo practicable de empresa con sello ISO 14.001 y
- cortinas con tratamiento ignífugo A1 certificada según Global Recycled Standard.

Construcciones RACOSA Añade, además, copia de su propio certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001.

Teniendo en cuenta las puntuaciones parciales de los apartados anteriores resulta una total de:

Empresas	puntos
CONSTRUCCIONES RACOSA	21

De lo que informo en,

Madrid, a 18 de noviembre de 2019 La Jefe del Gabinete de Proyectos y Obras

Pilar Peña Tarancón

2